

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXVII N° 5637

EDICIÓN ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2022.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1268

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 447.375/21, elevado por el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE PUNTA QUILLA, suscripto el día 11 de Agosto del año 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el señor Ministro D. Alexis Raúl GUERRERA por una parte, y por la otra, el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz, representado por su Ministra, Lic. Silvina del Valle CORDOBA, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mencionado Convenio de Cooperación tiene como objeto establecer las bases para llevar adelante las distintas actividades de cooperación y colaboración entre las partes para el mejoramiento de los niveles de eficiencia y eficacia de las operaciones portuarias del puerto Punta Quilla;

Que el presente se realiza bajo los lineamientos del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Santa Cruz, el día 11 de Agosto del 2021 y ratificado mediante Decreto N° 1062 de fecha 27 de Agosto del 2021, mediante el cual ambas jurisdicciones estatales se comprometen a colaborar en materia de asistencia técnica y coordinar esfuerzos para el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y otros objetivos afines de ellos, tendientes al desarrollo y concreción de diversos proyectos que se encuadren dentro del Sistema Portuario Nacional y que tiendan a mejorar los sistemas de transportes de la Provincia;

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto 2021;

Que el Artículo 14 de la Ley N° 3720, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB N° 877/21, emitido por la Secretaría Legal de la Gobernación, obrante a fojas 42/43;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE PUNTA QUILLA, suscripto el día 11 de Agosto del año 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Trans-

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Sr. FERREYRA JORGE DANIEL
Ministro de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

porte de la Nación, representado por el señor Ministro D. Alexis Raúl GUERRERA por una parte, y por la otra, el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la Provincia de Santa Cruz, representado por su Ministra, Lic. Silvina del Valle CORDOBA, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCREMENTÁSE** en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 54.000.000,00), el total de recursos del Presupuesto 2021, conforme al detalle que figura en la planilla que como Anexo II forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **AMPLÍASE** en la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 54.000.000,00), el crédito del Presupuesto 2021, de la JURISDICCIÓN; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS E IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS (IPP), conforme al detalle que figura en las planillas que como Anexos III y IV forman parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Bole-
tín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Silvina Del Valle Córdoba

DECRETO N° 1269

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 447.374/21, elevado por el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA DE CARGA CONTENEDORIZADA Y LA REVALORIZACIÓN DE LOS SITIOS 1 Y 2 EN

PUERTO DESEADO, suscripto el día 11 de Agosto del año 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el señor Ministro D. Alexis Raúl GUERRERA por una parte, y por la otra, el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, representado por su Ministra Lic. Silvina del Valle CORDOBA, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mencionado Convenio de Cooperación tiene como objeto establecer las bases para llevar adelante las distintas actividades de cooperación y colaboración entre las partes para el mejoramiento de los servicios portuarios de Puerto Deseado;

Que el presente se realiza bajo los lineamientos del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Santa Cruz, el día 11 de Agosto del 2021 y ratificado mediante Decreto N° 1062 de fecha 27 de Agosto del 2021, mediante el cual ambas jurisdicciones estatales se comprometen a colaborar en materia de asistencia técnica y coordinar esfuerzos para el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y otros objetivos afines de ellos, tendientes al desarrollo y concreción de diversos proyectos que se encuadren dentro del Sistema Portuario Nacional y que tiendan a mejorar los sistemas de transportes de la Provincia;

Que a fin de posibilitar su utilización resulta necesaria la incorporación de dichos recursos al Presupuesto 2021;

Que el Artículo 14 de la Ley N° 3720, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 876/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 53/54;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes el CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA DE CARGA CONTENEDORIZADA Y LA REVALORIZACIÓN DE LOS SITIOS 1 Y 2 EN PUERTO DESEADO suscripto el día 11 de Agosto del año 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el señor Ministro D. Alexis Raúl GUERRERA por una parte, y por la otra, el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, representado por su Ministra Lic. Silvina del Valle CORDOBA, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **INCREMENTÉSE** en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$ 194.730.000.-); el total de recursos del Presupuesto 2021, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **AMPLÍASE** en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL (\$ 194.730.000.-); el crédito del Presupuesto 2021, de la JURISDICCIÓN; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS E IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS (IPP), conforme al detalle que figura en las planillas que como Anexos III y IV forman parte inte-

grante del presente.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Silvina Del Valle Córdoba

DECRETO N° 1270

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 447.790/21, elevado por el Ministerio de Producción, Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1099/21 se designó a partir del día 1º de Julio del año 2021, en el cargo de Director General de Relaciones Institucionales dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF:12, al señor Lucas Ezequiel **SPITALERI**, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831;

Que a fojas 31 la señora Ministra de la Producción, Comercio e Industria solicita dejar sin efecto el Decreto mencionado precedentemente;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen DPAL-N° 680/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, obrante a fojas 34;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DÉJASE SIN EFECTO**, en todas sus partes el Decreto N° 1099 de fecha 03 de Septiembre del año 2021, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Silvina Del Valle Córdoba

DECRETO N° 1274

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente JGM-N° 903.918/20, iniciado por la Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0325 de fecha 29 de Marzo de 2021 se autorizó la adscripción a partir del 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del corriente año a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros del señor Sergio Damián **CUSENZA**, quien revista como agente de planta permanente en la Municipalidad de Puerto Santa Cruz;

Que corresponde dejar sin efecto el presente en todas sus partes;

Por ello y atento al Dictamen SLyT-N° 901/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 54;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **DÉJASE SIN EFECTO** a partir del día 1º de Octubre del corriente año, en todas sus partes el Decreto N° 0325/21, de conformidad a los considerandos expuestos.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Personal y Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 1276

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 447.919/21, elevado por el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes el CONVENIO DE ASISTENCIA ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - “Mejoras de Infraestructura del Aeródromo Río Turbio”, suscripto el día 11 de Agosto del año 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el señor Ministro de Transporte, Prof. Alexis Raúl **GUERRERA** por una parte, y por la otra, la Provincia de Santa Cruz, representada en este acto por la señora Gobernadora Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER**, el cual forma parte integrante del presente;

Que el mencionado Convenio de Asistencia Económica tiene como objeto colaborar en la ejecución de la obra “Mejoras de Infraestructura Aeródromo Río Turbio, Santa Cruz”;

Que el presente se realiza bajo los lineamientos del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Provincia de Santa Cruz, el día 11 de Agosto del 2021 y ratificado mediante Decreto N° 1062 de fecha 27 de Agosto del 2021, mediante el cual ambas jurisdicciones estatales se comprometen a colaborar en materia de asistencia técnica y coordinar esfuerzos para el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y otros objetivos afines de ellos, tendientes al desarrollo y concreción de diversos proyectos que se encuadren dentro del Plan Nacional de Transporte y que tiendan a mejorar los sistemas de transportes de la Provincia;

Que a fojas 34 obra intervención de la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAL- N° 707/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 40 y vuelta y SLyT-GOB-N° 910/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 44/45;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFÍCASE**, en todas sus partes el CONVENIO DE ASISTENCIA ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ – “Mejoras de Infraestructura del Aeródromo de Río Turbio”, suscripto el día 11 de Agosto del año 2021 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por el señor Ministro de Transporte, Prof. Alexis Raúl **GUERRERA** por una parte, y por la otra, la Provincia de Santa Cruz, representada en este acto por la señora Gobernadora Dra. Alicia Margarita **KIRCHNER**, en cual forma parte integrante del presente un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Artículo 2º.- **INCREMENTÁSE** en la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 7.671.897,26) el total de recursos del Presupuesto 2021, conforme al detalle

que figura en la planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3º.- **AMPLÍASE** en la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 7.671.897,26) el crédito del Presupuesto 2021, de la JURISDICCIÓN; SAF; FUENTE DE FINANCIAMIENTO; CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS E IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS (IPP), conforme al detalle que figura en las planillas que como Anexos III y IV, forman parte integrante del presente.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Silvina del Valle Córdoba

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1267

RÍO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2021.-
Expediente CAP-N° 494.528/21.-

AUTORÍZASE al titular del Consejo Agrario Provincial a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Daniela **TAPIA** (D.N.I N° 32.337.936), en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: Profesional, para cumplir funciones como Ingeniera en Recursos Hídricos en la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 520, a partir del día 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2021, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Consejo Agrario Provincial para aprobar y adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1271

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2021.-
Expediente MSA-N° 981.509/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Cindy Karen **LAPORTE** (D.N.I. N° 36.737.735), para cumplir funciones como Asistente Dental en el Hospital Distrital de Pico Truncado dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 150 (Hospital de Pico Truncado), a partir de la fecha del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2021, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: “ERAM” - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), según Acuerdo Homologado mediante Decreto N° 0565/21, bajo los términos de la Ley N° 1200 “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina” y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1272

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2021.-
Expediente MSA-N° 981.546/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Pamela Lujan **SERVIAN** (D.N.I. N° 29.780.412), para cumplir funciones en el Contexto de Atención Primaria como Licenciada en Psicología en el Hospital Regional Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2021, en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), según Acuerdo Homologado mediante Decreto N° 0565/21, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1273

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2021.-
Expediente MSA-N° 981.545/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Elsa **SANCHEZ** (D.N.I. N° 27.164.952), para cumplir funciones como Servicios Generales en el Puesto Sanitario de Tres Lagos dependiente de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar "Dr. José Formenti", de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 142 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2021, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: "Servicios Generales" - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1275

RÍO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2021.-
Expediente JGM-N° 904.200/21.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de Octubre del año 2021, en la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, una (1) Categoría 13 - Agrupamiento: Servicios Generales y **CRÉASE** en la Secretaría de Estado de Coordinación Operativa dependiente de la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 110, una (1) Categoría 13 de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3720 del Ejercicio 2021.-

TRANSFÉRASE a partir del día 1° de Octubre del año 2021, a la Secretaría de Estado de Coordinación Ope-

rativa dependiente de la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 110, a la señora Sandra Isabel **ALMONACID** (D.N.I. N° 17.281.315), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 13, proveniente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.G.

RESOLUCIÓN N° 410

RÍO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2021.-
Expediente MG-N° 510.539/21.-

ACÉPTASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2021, la renuncia en el cargo de Directora General de Presupuesto Municipal de la Dirección Provincial de Asuntos Municipales de la Subsecretaría de Interior de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior del Ministerio de Gobierno, presentada por la Señora Melisa **BARRIENTOS** (D.N.I. N° 32.922.719), quien fuera designada mediante Decreto N° 0890/18, en los términos del Artículo 5 de la Ley 1831.-

RESOLUCIÓN N° 413

RÍO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2021.-
Expediente MG-N° 510.474/21.-

ACÉPTASE, a partir del día 23 de Septiembre del año 2021, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 20, Señora Mary Esther **ALLENDE** (D.N.I. N° 17.049.280), con situación de revista en la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 - Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

RESOLUCIÓN N° 420

RÍO GALLEGOS, 04 de Noviembre de 2021.-
Expediente MG-N° 510.546/21.-

ACÉPTASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2021, la renuncia en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno, presentada por la Señora Daniela **BARRIENTOS** (DNI N° 33.911.011), quien fuera designada mediante Decreto N° 1088/19, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C. e I. - S.E.T.

DISPOSICIÓN N° 189

RÍO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2021.-
Expediente N° 448.657-M.P.C.I/21; la Ley Provincial de Turismo N° 1045, los Decretos Provinciales N° 769/85 y N° 2185/09.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2145 en el rubro: **ALOJAMIENTO** para la Clase **CAMPING TURÍSTICO** sin categorización al establecimiento denominado "**EL MOCHILERO**" propiedad del Sr. DIAZ Domingo C.U.I.T. N° 20-11222072-1, sito en Pasaje Los Glaciares N° 50 ,

de la localidad de El Chaltén.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 0432/21 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR a la Prestador Sr. DIAZ Domingo N° 11.222.072, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

Téc. LORENA PRIOTTI
Directora Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 190

RÍO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2021.-
Expediente N° 448.171-M.P.C.I/21 ; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y el Decreto Provincial N° 769/85, Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos Decreto Provincial N° 2185/09.-

RECONÓZCASE como nuevo concesionario del Hotel Municipal Costanera al Sr. DE SANTOS Mauricio C.U.I.T. N° 20-25338865-0, con domicilio legal en 25 de Mayo N° 917 titular ante el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N°090, del establecimiento denominado **HOTEL MUNICIPAL COSTANERA**.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

NOTIFÍQUESE al Prestador.-

Téc. LORENA PRIOTTI
Directora Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 191

RÍO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2021.-
Expediente N° 448.869-M.P.C.I/2021; la Ley Provincial de Turismo N° 1.045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 769/85, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2149 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO** al establecimiento denominado "**PATAGONIA HIKESAPARTS**", propiedad del Sr. BRUN Simón Agustín C.U.I.T. N° 20-27605911-5, sito en calle Comandante Arrúa N° 505, de la localidad de El Chaltén.-

CLASIFICAR como "CASA Y/O DEPARTAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y **CATEGORIZAR** como "B", al establecimiento citado en el Artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al Artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de

pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 432/21, reglamentado por disposición 085-SET/2021 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al Prestador Sr. BRUN Simón Agustín, DNI N° 27.605.911 en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

Téc. LORENA PRIOTTI
Directora Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICIÓN N° 192

RÍO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2021.-

Expediente N° 448.870-M.P.C.I./2021; la Ley Provincial de Turismo N° 1045 y modificatorias; el Decreto Provincial N° 769/85, y el Decreto Provincial N° 2185/09, y Manual de Clasificación y Categorización de Alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 2150 en el rubro **ALOJAMIENTO TURÍSTICO** al establecimiento denominado "**MARGARITA**", presentado por el Sr. COLMAN Fernando René, C.U.I.T. N° 20-28957581-3, sito en Avenida San Martín S/N, de la localidad de LAGO POSADAS.-

CLASIFICAR como "CASA Y/O DEPATAMENTO DE ALQUILER TEMPORARIO" y **CATEGORIZAR** como "B", al establecimiento citado en el Artículo 1°.-

La presente categoría de acuerdo al Artículo 146° del Decreto Provincial N° 2185/09 tendrá una vigencia máxima de 5 años.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

De acuerdo al Decreto Provincial N° 1310/96 en su Artículo 2°, el Prestador deberá implementar el Formulario Único y Obligatorio de Registro, para el registro de pasajeros.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2.534/04 y habilitar el Libro de Quejas y/o Sugerencias correspondiente.-

NOTIFICAR al Prestador Sr. COLMAN Fernando René DNI N° 28.957.581 en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

Téc. LORENA PRIOTTI
Directora Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Conjuez, de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco Matías VILLALON LESCANO, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante RAMON ARISTIDES CAÑULAF D.N.I. N° 25.442.505, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "**CAÑULAF RAMON ARISTIDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE N° 20.273/21. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona

Norte de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 30 de Noviembre de 2021.-

GUZMAN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se ordenó en los autos caratulados "**CASTILLO CRISTOBAL FIDENCIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 29931/21 la publicación de edictos por el término de tres (3) días, citándose a herederos y acreedores del causante Sr. CASTILLO CRISTOBAL FIDENCIO D.N.I. N° 14.977.475, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 de C.P.C.C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2022.-

ROBLES MARIELA PAOLA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, LUZ MARINA LEAL ARAVENA D.N.I. N° 92.874.803, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**LEAL ARAVENA LUZ MARINA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 38184/21.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 14 de Diciembre de 2021.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, JULIO CÉSAR CARRERA D.N.I. N° 12.246.635, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**CARRERA JULIO CÉSAR S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 38180/21. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de Febrero de 2022.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS., a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Familia, con asiento en Cmte. L.

Piedra Buena, Dra. Ursino Noelia Romina, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMALIA DIEZ DNI F9.797.020 y WERYFORD WERIVOCK WARING DNI M7.308.607, a tomar intervención en los autos caratulados "**WARING WERYFORD WERIVOCK Y OTRAS/SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. N° 1403/20**". A tal fin publíquense edictos en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" de Río Gallegos, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Cruz.-

CMTE. L. PIEDRA BUENA, 10 de Febrero de 2022.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy, casa n° 3, en los autos caratulados "**LUCERO RAMÓN BENICIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE. NRO.: 21332/21.-** Se ha ordenado la publicación de edictos, citándose a herederos y acreedores del causante Ramón Benicio Lucero, D.N.I. 13.282.674, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana Guzmán por subrogancia, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante GUILLERMO LUCIO ZAMORA, DNI N° M 8.171.158, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**ZAMORA GUILLERMO LUCIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 20251/21.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión Zona Norte" de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 29 de Octubre de 2021.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OSCAR ULISES KAMANN PÉREZ, D.N.I. 93.743.815 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: "**KAMANN PÉREZ OSCAR ULISES S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE. 21330/21. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS OSCAR NARVARTE, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; en autos caratulados: “VARGAS AILANA MAITEN S/GUARDA JUDICIAL” EXPTE. N° 5809/20, se cita a la Sra. ROCÍO AYELEN FLORES, D.N.I. N° 41.190.277, para que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (5) días de notificada, bajo apercibimiento de resolver conforme a las constancias de autos y el interés de la niña. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del art. 320 del C.P.C. y C.-
EL CALAFATE, 05 de Febrero de 2022.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, con asiento en calle Hipólito Irigoyen 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JULIO JOSÉ PEÑA, DNI N° 7.315.151 y de la Sra. FRESIA DEL CARMEN RÍOS ROJAS, DNI N° 93.660.008, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados “PEÑA JULIO JOSÉ Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38.061/202.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 14 de Febrero de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy, casa n° 3, en los autos caratulados “TOLEDO VIRGINIA PAOLA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. N° 21202/21- se ha ordenado la publicación de edictos, citándose a herederos y acreedores de la causante Doña Virginia Paola Toledo, D.N.I. 28.156.138, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 07 de Septiembre de 2021.-

BERSANELLI MARCELO HUGO
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. MARDONES, Juez, Secretaría Civil, a mi cargo, en autos caratulados: “MACÍAS ZENÓN DOMINGO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. N° M-12911/20, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MACÍAS Zenón Do-

mingo, L.E. N° 5.404.144, a efectos que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso por el término de ley. Publíquese edictos por el período de TRES (3) días en el Diario “La Opinión Austral” con domicilio en la localidad de Río Gallegos y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz.-
PUERTO SAN JULIÁN, 05 de Julio de 2021.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Marcelo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° UNO a cargo del Dra. Juliana Ramón, sito en Calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. RAMÓN ALBERTO DÍAZ DNI N° 11.502.813, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: “DÍAZ RAMÓN ALBERTO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” (EXPTE. N° 28.658/19).- A tal fin se publican estos edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante OSCAR ANTONIO SALVATIERRA, D.N.I. N° 10.011.114, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “SALVATIERRA OSCAR ANTONIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° 38160/21.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 15 de Diciembre de 2021.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N° UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don MARCELO OSCAR CASARO LODOLI DNI 21.811.685 en los autos caratulados “CASARO LODOLI MARCELO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 21371/21”.-

Publíquese por tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y BOLETÍN OFICIAL.-
RÍO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO - ESTUDIO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2010” (EXPEDIENTE N° 816.070-TC-2010), NOTIFICA (Cfr. Art. 53° Ley N° 500 y Arts. 42°, 43 y cctes. Ley N° 1.260 - Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN CARLOS MARTÍNEZ (DNI. 11.218.295) LA RESOLUCIÓN N° 338-T.C.-20, DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: “...QUINTO: **PRO-CEDER** a través de la Secretaría General a la Publicación de Edictos en razón del fallecimiento del Sr. Juan Carlos MARTÍNEZ (D.N.I. N° 11.218.295) -Contador Municipal del Ejercicio en Estudio-. Esto conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente...” ... FDO: DR CARLOS JAVIER RAMOS-PRESIDENTE-DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN -VOCAL-; DRA YANINA SILVIA GRIBAUDDO-VOCAL- ANTE MI: C.P.N KARINA MURCIA-SECRETARIA GENERAL”.-

ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE EL INFORME DE AUDITORÍA OBRA EN COPIA A VUESTRA DISPOSICIÓN EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO SITO EN CALLE ESPAÑA N° 120 DE RÍO GALLEGOS.-

POR ÚLTIMO, SE LOS INTIMA A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41° Y 134° DEL C.P.C. Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111° DE LA LEY N° 1260 (DECRETO N° 181/79).-

PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.
SECRETARÍA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

CP KARINA MURCIA
Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: “MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO - JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2013” (EXPEDIENTE N° 816.799-TC-2013), NOTIFICA (Cfr. Art. 53° Ley N° 500 y Arts. 42°, 43 y cctes. Ley N° 1.260 - Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL PORZUELO (DNI. 21.353.653) LA RESOLUCIÓN N° 470-T.C.-21, DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: “...CUARTO: **DISPONER** la citación por Edictos de los sucesores del causante Señor José Daniel PORZUELO (DNI. 21.353.653), a efectos que tomen la participación que por derecho les corresponde en estos actuados, conforme lo normado en el Art. 53° de la Ley N° 500. Esto conforme a lo expresado en los considerandos de la presente... **SÉPTIMO: NOTIFICAR** a los Responsables. **COMUNICAR** al Señor Intendente Municipal. **HACER SABER** a la Auditoría Jurisdiccional de Entes Municipales. **PUBLICAR** a través de la Secretaría General de este Organismo, Edicto conforme lo expuesto en el Resuelve Cuarto de la presente...” ... FDO: DR CARLOS JAVIER RAMOS-PRESIDENTE-DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN -VOCAL-; DRA YANINA SILVIA GRIBAUDDO-VOCAL- “ANTE MI: C.P.N

KARINA MURCIA – SECRETARIA GENERAL”.-

ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE EL INFORME DE AUDITORIA OBRA EN COPIA A VUESTRA DISPOSICION EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO SITO EN CALLE ESPAÑA Nº 120 DE RÍO GALLEGOS.-

POR ÚLTIMO, SE LOS INTIMA A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41º Y 134º DEL C.P.C Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111º DE LA LEY Nº 1.260 (DECRETO Nº 181/79).-

PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.-

SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

CP KARINA MURCIA
Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: “CUENTA ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA – JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2018” (EXPEDIENTE Nº 817.909-TC-2018), NOTIFICA (Cfr. Art. 53º Ley Nº 500 y Arts. 42º, 43 y cctes. Ley Nº 1.260 – Dto. Nº 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JORGE EDUARDO PADILLA (DNI. 14.212.259) LA RESOLUCIÓN Nº 482-T.C.-21, DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: “...**TERCERO: DISPONER** la citación por Edictos de los sucesores del causante Señor Jorge Eduardo PADILLA (DNI. 14.212.259), a efectos que tomen la participación que por derecho les corresponde en éstos actuados, conforme lo normado en el Art. 53º de la Ley Nº 500. Esto conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.....**SEXTO: NOTIFICAR** a los Responsables. **HACER SABER** a la Auditoría Jurisdiccional de Cuentas Especiales. **PUBLICAR** a través de la Secretaría General de éste Organismo, Edicto conforme lo expuesto en el Resuelve Tercero de la presente...” ... FDO: DR CARLOS JAVIER RAMOS-PRESIDENTE- DRA. MARÍA MATILDE MORALES –VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN –VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDE –VOCAL- ANTE MI: C.P.N KARINA MURCIA – SECRETARIA GENERAL”.-

ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE EL INFORME DE AUDITORIA OBRA EN COPIA A VUESTRA DISPOSICIÓN EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO SITO EN CALLE ESPAÑA Nº 120 DE RÍO GALLEGOS. -

POR ÚLTIMO, SE LOS INTIMA A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41º Y 134º DEL C.P.C Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111º DE LA LEY Nº 1260 (DECRETO Nº 181/79).-

PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.

SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

CP KARINA MURCIA
Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: “MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PÚBLICAS - ESTUDIO RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012” (EXPEDIENTE Nº 816.552-TC-2012), NOTIFICA (Cfr. Art. 53º Ley Nº 500 y Arts. 42º, 43 y cctes. Ley Nº 1260 - Dto. Nº 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR RICARDO PALACIOS (DNI. 18.061.080) DEL FALLO Nº 5498, DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: “...**SEGUNDO: FORMULAR CARGO PATRIMONIAL** al Responsable del periodo en estudio, Sr. Ricardo PALACIOS (DNI 18.061.080) (FALLECIDO), por la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.971,20)**, conformado de la siguiente manera: Cargo Original por la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.796,87)**, más actualización conforme al Principio de Reparación Integral, según tasa para uso Judicial (tasa pasiva) del Banco Central de la República Argentina (Com. 14.290), por la suma de **PESOS UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.174,33)**, en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en el punto QUINTO del considerando...**OCTAVO: NOTIFICAR** a los Responsables del periodo y actuales. **COMUNICAR** al Señor Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura y a la Contadora General de la Provincia. **HACER SABER** a la Auditoría Jurisdiccional de Administración Central. **PUBLIQUESE** a través de Secretaría General EDICTO...” ... FDO: DR CARLOS JAVIER RAMOS-PRESIDENTE- DRA. MARÍA MATILDE MORALES –VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN –VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDE –VOCAL- ANTE MI: DR. RODRIGO FEDERICO RODRIGUEZ MENDEZ - PROCURADOR FISCAL A/C SECRETARIA GENERAL”.-

POR ÚLTIMO, SE LOS INTIMA A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41º Y 134º DEL C.P.C Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111º DE LA LEY Nº 1260 (DECRETO Nº 181/79).-

PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.

SECRETARÍA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.

CP KARINA MURCIA
Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: “CUENTA ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA - JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2017” (EXPEDIENTE Nº 817.652-TC-2017), NOTIFICA (Cfr. Art. 53º Ley Nº 500 y Arts. 42º, 43 y cctes. Ley Nº 1260 - Dto. Nº 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JORGE EDUARDO PADILLA (DNI. 14.212.259) LA RESOLUCIÓN Nº 022-T.C.-22, DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: “...**CUARTO: DISPONER** la

citación por Edictos de los sucesores del causante Señor Jorge Eduardo PADILLA (DNI. 14.212.259), a efectos que tomen la participación que por derecho les corresponde en éstos actuados, conforme lo normado en el Art. 53º de la Ley Nº 500. Esto conforme a lo expresado en los considerandos de la presente... ..**QUINTO: NOTIFICAR** a los Responsables. **COMUNICAR** al Coordinador General de UNEPOSC. **PUBLICAR** a través de la Secretaría General de éste Organismo, Edicto conforme lo expuesto en el Resuelve Cuarto de la presente...” ... FDO: DR. CARLOS JAVIER RAMOS-PRESIDENTE- DRA. MARÍA MATILDE MORALES –VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN –VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDE –VOCAL- ANTE MI: C.P.N KARINA MURCIA - SECRETARIA GENERAL”.-

ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE EL INFORME DE AUDITORIA OBRA EN COPIA A VUESTRA DISPOSICIÓN EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO SITO EN CALLE ESPAÑA Nº 120 DE RÍO GALLEGOS.-

POR ÚLTIMO, SE LOS INTIMA A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41º Y 134º DEL C.P.C Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111º DE LA LEY Nº 1260 (DECRETO Nº 181/79).-

PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.

SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.

CP KARINA MURCIA
Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: “MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO - JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2014” (EXPEDIENTE Nº 817.045-TC-2014), NOTIFICA (Cfr. Art. 53º Ley Nº 500 y Arts. 42º, 43 y cctes. Ley Nº 1.260 - Dto. Nº 181/79) A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL PORZUELO (DNI. 21.353.653) LA RESOLUCIÓN Nº 481-T.C.-21, DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: “...**CUARTO: DISPONER** la citación por Edictos de los sucesores del causante Señor José Daniel PORZUELO (DNI. 21.353.653), a efectos que tomen la participación que por derecho les corresponde en éstos actuados, conforme lo normado en el Art. 53º de la Ley Nº 500. Esto conforme a lo expresado en los considerandos de la presente... ..**SÉPTIMO: NOTIFICAR** a los Responsables. **COMUNICAR** al Señor Intendente Municipal. **HACER SABER** a la Auditoría Jurisdiccional de Entes Municipales. **PUBLICAR** a través de la Secretaría General de éste Organismo, Edicto conforme lo expuesto en el Resuelve Cuarto de la presente...” ... FDO: DR CARLOS JAVIER RAMOS-PRESIDENTE- DRA. MARÍA MATILDE MORALES –VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN –VOCAL-; DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDE –VOCAL- ANTE MI: C.P.N KARINA MURCIA - SECRETARIA GENERAL”.-

ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE EL INFORME DE AUDITORIA OBRA EN COPIA A VUESTRA DISPOSICIÓN EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO SITO EN CALLE ESPAÑA Nº 120 DE RÍO GALLEGOS. -

POR ÚLTIMO, SE LOS INTIMA A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR

DERECHO LES CORRESPONDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN POR MINISTERIO DE LEY LOS DÍAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41º Y 134º DEL C.P.C Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111º DE LA LEY Nº 1260 (DECRETO Nº 181/79).-

PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.

SECRETARÍA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-

CP KARINA MURCIA

Secretaria General
Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO Nº /2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia a cargo del Juez titular el Dr. Placido Ghio Guillermo, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, sito en Avda. Simón Bolívar Nº 482 con asiento en la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Cayun Raustiano, D.N.I. Nº 5.404.652, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dicha circunstancia, en autos caratulados: **“CAYUN RAUSTIANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. Nº 4.601/21.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Diario Crónica y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.

LAS HERAS, 18 de Febrero de 2021.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, IRMA ESTER BARRERA D.N.I. Nº F6.844.866, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BARRERA IRMA ESTER S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. Nº 38187/21.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. Uno, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Dos, a mi cargo por subrogancia legal con sede en Marcelino Álvarez Nº113 Río Gallegos, en los autos caratulados **“HERNANDEZ FLOR INES S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. Nº 28.829/21,** se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art 683 del C.P.C y C) a herederos y acreedores de la causante, FLOR INES HERNANDEZ, DNI 6.024.121.-

El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y Tiempo Sur de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2022.-

ROBLES MARIELA PAOLA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. BERSANE-LLI, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, Secretaría Nº UNO, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. HÉCTOR MARIO SPACCAROTELLA - D.N.I. Nº 12.703.315, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados **“SPACCAROTELLA HÉCTOR MARIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. Nº 29.309/21.-**

Publíquese por el término de TRES (03) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Javier O. Morales, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“RUIZ DÍAZ RAMÓN SALVADOR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. Nº 20368/2021,** cita a herederos y acreedores del causante Ruiz Díaz Ramón Salvador D.N.I. Nº 16.796.196, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Javier O. Morales, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **“HERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. Nº 20547/2021,** cita a herederos y acreedores del causante Hernández José Antonio D.N.I. Nº 11.413.076, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2022.-

MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE

Juez

P-3

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería,

Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Guillermo Ramón Mercado D.N.I. Nº 21.699.779, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados **“MERCADO GUILLERMO RAMÓN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXP. 38.191/2021,** Publíquense edictos por el termino de 3 días en el boletín oficial y en el diario La Opinión zona norte de la provincia Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 09 de Febrero de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº Dos, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy N/N, casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados **“MUÑOZ MUÑOZ JOVELINA Y GUERRERO RAMÓN RICARDO S/SUCESIÓN AB INTESTATO” Expte Nº 20.253/2021,** se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art 683 del C.P.C y C) a herederos y acreedores de los causantes, Jovelina MUÑOZ MUÑOZ DNI 18.682.782 y Ramón Ricardo GUERRERO, L.E Nº 6.708.289. El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y Tiempo Sur de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en 9 de Julio Nº 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante María Delia BARRÍA GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 13.582.504, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BARRÍA GONZÁLEZ MARÍA DELIA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO”, EXPTE Nº B-19946/20-** Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2022.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio Nº 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes

nes del causante Sr. JORGE ANTONIO QUINTERO-DNI N° 16.406.173, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**QUINTERO JORGE ANTONIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**” EXPTE. N° 20133/21.- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 03 de Febrero de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ALANIZ SUSANA BEATRIZ D.N.I. N° 13.564.958 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: “**ALANIZ SUSANA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**” EXPTE. N° 38168/21”.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de Febrero de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P-3

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, el 17/03/2022 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentran, los siguientes vehículos que se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 14, 15 y 16 de Enero de 10 a 13 y 14 a 17hs.: VALENCIA MIRTA GRACIELA; GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V/2017; Dominio AA892WF; Base \$ 710.000 - SOTO PAREDES EVELYN DEL CARMEN; FIAT SIENA 1.6 EL/2016; Dominio PLA772; Base \$ 740.000 - LAURE YESICA VANINA; FIAT Palio (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V/2017; Dominio AC195CK; Base \$ 730.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10% IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 18/03 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 22/02/21.

EDUARDO ALBERTO RADATTI
Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Proyecto CL ME 02 2022. Perforación de Pozos CS.IA-2311 (d), CS.IA-2315, CS.IA-2316, CS.IA-2331 CS.IA-2332, montaje de SAT 31 y acueducto de vinculación**”. Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Perforación de tres pozos de desarrollo y dos pozos de avanzada denominados QEP.SC.AAB.1012, QEP.SC.AAB.1013, QEP.SC.AAB.a-1014, QEP.SC.AAB.a-1015 y QEP.SC.AAB.1016(d), Área Anticlinal Aguada Bandera, Operada por UTE LAGO BELGRANO**” ubicada en cercanías a la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 10 de Marzo del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Perforación de 5 pozos de desarrollo denominados QEP.SC.AAB.1007, QEP.SC.AAB.1008, QEP.SC.AAB.1009, QEP.SC.AAB.1010 y QEP.SC.AAB.1011, Área Anticlinal Aguada Bandera, Operada por UTE LAGO BELGRANO**” ubicada en cercanías a la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 10 de Marzo del corriente año.-

P-2

AVISO DE LEY 19.550
“REVESTIMIENTO SUR S.A.S”

Pablo Leandro Juárez, Escribano titular del Registro Notarial N° 57 de esta Provincia, hace saber mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz por el término de un (1) día, que por Escritura N° 195 de fecha 28/10/2021, pasada por ante mi al folio 367 del protocolo a mi cargo; la sociedad que gira en plaza denominada “**REVESTIMIENTO SUR S.A.S**”; se protocolizó el Acta de Asamblea N° 2 de fecha 9/09/2021, donde los socios decidieron la modificación del Estatuto Social y Ampliación del Capital Social por lo cual el artículo cuarto del estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO:** El Capital

Social es de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 6.360.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de UN PESO (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerseles prioridad en el reembolso de capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.-

PABLO L. JUÁREZ
Escribano
Reg. Not. N° 57

P-1

AVISO LEGAL

Adriana Leticia LOPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que por E° 57 F° 160 del 18/02/2022 se constituyó la sociedad “**TECNO MOTORS S.R.L.**”; socios: Mario David SERON, CUIT 20-18063526-3, argentino, nacido el 12/11/1966, soltero, DNI 18.063.526, técnico mecánico y domiciliado en Juan Esteban N° 785 casa 24, de esta ciudad; Mario Hugo ANDRADE, CUIT 20-12174503-9, argentino, nacido el 2/2/1958, divorciado de sus primeras nupcias de Sandra Beatriz Escobar, DNI 12.174.503, mecánico tornero y domiciliado en calle José Ingenieros N° 367, de esta ciudad; José David MOLINA, CUIT 20-11863556-7, argentino, nacido el 2/11/1955, casado en primeras nupcias con Doris Yanet Mancilla, DNI 11.863.556, tornero y domiciliado en calle Barrio Jorge Newbery 09-13, de esta ciudad y Héctor Horacio MOLINA, CUIT 20-13582549-3, argentino, nacido el 2/11/1957, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Jaramillo Sandoval, DNI 13.582.549, mecánico y domiciliado en calle Julio Ladvoat N° 1129, de esta ciudad.- **PLAZO:** 99 años.- **OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en jurisdicción de toda la provincia de Santa Cruz, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **de servicio:** servicio técnico integral a la industria, el comercio y el transporte, terrestre, fluvial o marítimo, estatal o privado, mediante la ejecución, dirección, administración y control de trabajos mecánicos, de electricidad, de bobinado, de soldaduras, de service de mantenimiento y/o correctivo de equipos, motores, maquinarias, instrumental y aparatos de bombeo y de transporte; asesoramiento, ensayo y dosificación de productos de laboratorio químico y/o industrial; soldadura en general para la industria, el comercio y/o el transporte; carpintería metálica y demás servicios conexos como revestimientos, pintura, alambrado, zanjeo, maquinado, limpieza general e industrial. Traslado y transporte de equipos desde o hacia sus talleres.- La sociedad podrá en consecuencia realizar todas las actividades y servicios en la República Argentina y en el extranjero que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y que no le sean prohibidas por las leyes y reglamentaciones vigentes que rigen las actividades que desarrollará y mientras no exista prohibición de hacerlo; así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios o contratos, actividades o servicios, autorizados por las reglamentaciones en vigencia o que se dicten en el futuro en razón de la actividad.- **ADM. y REP.:** La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Mario David SERON y José David MOLINA, quienes revestirán la calidad de gerentes, por el término de duración de la sociedad. **Sede Social:** Fijan la sede social en calle Santa Fe N° 1180, de esta ciudad.- **GERENTE:** Designar gerentes a los señores Mario David SERON y José David MOLINA.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada

año.- Capital: \$ 120.000.-
SECRETARÍA, de Febrero de 2022.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ
Escribana Reg. Not.35
Río Gallegos - Santa Cruz

P-1

AVISO

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por instrumento privado de fecha 17 de Diciembre de 2021 se procedió a modificar el contrato social de "BAR-SANCOM S.R.L.", con domicilio legal en Avenida San Martín número 485, Piso 1, Oficina 9 de esta Ciudad, CUIT 30-71085389-0, quedando la cláusula cuarta de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social de PESOS TREINTA MIL queda suscripto e integrado totalmente de la siguiente manera: EMMANUEL VERDINA ciento cincuenta cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de quince mil pesos de capital social, y LEONARDO MARCELO CUELL ciento cincuenta cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de quince mil pesos de capital social.- El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera".- La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de Emmanuel Verdina y Leonardo Marcelo Cuell, quienes actuarán en calidad de Gerente en forma conjunta, indistinta o uno en defecto del otro.-

GLADIS BUSTOS

Escribana
Reg. N° 46
Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental "Proyecto PT 03 2015. Perforación de pozos ED.ia-384, ED-385, Conversión de Pozo ED-139, Reactivación de Pozos ED-329 y ED-315 y montaje de facilidades". Ubicada en cercanía a la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P-3

AVISO

Según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 1451, la empresa A-Evangelista S.A. bajo Expte. 495069-2022, solicita permiso de vuelco de efluentes cloacales previamente tratados en Yacimiento Los Perales. Aquellas personas que deseen emitir denuncias u opiniones al respecto deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada en el DPRH, sita en calle Gendarmería Nacional N°150 (C.P. 9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P-3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la Dirección Nacional de Vialidad, solicita el permiso de para realizar obras de resguardo y restitución del terraplén de acceso sobre el río la Leona. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial

de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días a partir de la presente publicación.

P-3

LICITACIONES



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/22

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA COMEDORES ESCOLARES, HOGARES Y DISPOSITIVOS DE RÍO GALLEGOS".-

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE MARZO DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES -AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 6.188,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-2



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 / 2022
DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DE CAÑADÓN SECO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

OBJETO: Construcción de dos viviendas e infraestructura en la localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Hasta el día 22 de Marzo del 2022 a las 12 hs en mesa de entrada de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avenida Padre de la Patria General San Martín 5995.

FECHA DE APERTURA: 23 de Marzo del 2022 a las 12:00 hs.

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del valor del presupuesto oficial.

LUGAR: S.U.M de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avenida Padre de la Patria General San Martín 5995.

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Oficina de la Dirección de Obras Públicas, situada en Avenida Cabo Enrique Grippo entre Av. Pioneros Petroleros y Teodoro Ávila. En horario de atención al público de 09 a 14 hs o al teléfono de la Directora 0297-154049039 o sub director 0297-154437809.-

P-1



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 09/MRG/22

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ASFALTO Y RIEGO DE LIGA, DESTINADO A CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DE ASFALTADO DE CALLES, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 91.376.970,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 456.884,85).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 25 de FEBRERO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 7 de MARZO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 08 de MARZO de 2022 hasta las 09:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 08 de MARZO de 2022, a las 10:00 Hs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



DIRECCIÓN DE SUMINISTROS
MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21
(DECRETO N° 248/2022)

OBJETIVO: CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) PLAYONES MULTIDEPORTIVOS ACCESIBLES: PLAYÓN MÁS SENDA PEATONAL MÁS ESTACIÓN GIMNASIO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 27.499.330,10).-

LUGAR DE VENTA: TESORERÍA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO, SITO JUAN JOSÉ PASO N° 237 - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

FECHA DE APERTURA: 30 DE MARZO DEL 2022.-

HORA DE APERTURA: 11:00 HORAS (ONCE).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 27.499,33).-

LUGAR DE PRESENTACIÓN: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO.-

CONSULTAS Y ACLARACIONES: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SITO AV. DE LOS MINEROS N° 45, TEL: (02902) 421 - 159, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA 01/AGVP/22**

CIRCULAR N° 1

MOTIVO: ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO RUTA: PROVINCIAL N° 39 TRAMO: BAJO CARACOLES – LAGO POSADAS.-

Se comunica que mediante Circular N° 1 tiene por objetivo **reemplazar** el ARTÍCULO N° 20 en B) Especificaciones Técnicas Particulares.-

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

P-1



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA 02/AGVP/22**

CIRCULAR N° 1

MOTIVO: ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO RUTA: PROVINCIAL N° 39 TRAMO: LAGO POSADAS AL LÍMITE CON CHILE SECCIÓN I: LAGO POSADAS – KM 20.

Se comunica que mediante Circular N° 1 tiene por objetivo **reemplazar** el ARTÍCULO N° 14 en B) Especificaciones Técnicas Particulares.-

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS**

P-1

SUMARIO

EDICIÓN ESPECIAL N° 5637

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1268 – 1269 – 1270 – 1274 – 1276/21.- .. Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

1267 – 1271 – 1272 – 1273 – 1275/21.- Págs. 2/3

RESOLUCIONES

410 – 413 – 420/MG/21.- Pág. 3

DISPOSICIONES

189 – 190 – 191 – 192/MPCel-SET/21.- .. Págs. 3/4

EDICTOS

CAÑULAF – CASTILLO – LEAL ARAVENA – CARRERA – WARING Y OTRAS – LUCERO – ZAMORA – KAMANN PEREZ – VARGAS – PEÑA Y OTRA – TOLEDO – MACIAS ZENON – DIAZ – SALVATIERRA – CASARO LODOLI - TC/MUNIC. PTO. DESEADO-MARTINEZ/MUNIC. RIO TURBIO-PORZUELO/CTA. ESP. UNIDAD EJEC. PERT.-PADILLA/CITA A: GARCIA-TABACO-CAMPILLAY-AVILA/ CITA A: CHOQUE-MORETAMINIST. ECON. Y OBRAS PUB.-PALACIOS/ CTA. ESP. UNIDAD EJEC. PORT.-PADILLAMUNIC. RIO TURBIO-PORZUELO – CAYUN – BARRERA – HERNANDEZ – SPACCAROTELLA – RUIZ DIAZ – HERNANDEZ – MERCADO – MUÑOZ MUÑOZ/GUERRERO – BARRIA GONZALEZ – QUINTERO – ALANIZ – FCA COMP. FINAN. S.A.- Págs. 4/8

AVISOS

SEA/PROY. CL ME 02 2022/PERF. DE TRES POZOS DES. DENOM. QEP. SC.AAB1012/PERF. 5 POZOS DE DESC. DENOM. QEP.SC.AAB.1007 – REVESTIMIENTO SUR S.A.S. – TECNO MOTORS S.R.L. – BARSACOM S.R.L. – SEA/PROY. PT 03 2015 – DPRH/SOL. DE PERM. DE VUELCO DE EFL. CLOACALES PREVIA. M. TRATADOS YACIM. LOS PERALES / RIO LA LEONA.- Págs. 8/9

LICITACIONES

06/MDS/22 – 01/CFCS/22 – 09/ MRG/22 – 02/MRT/22 – 01 – 02/ AGVP/22(CIRCULAR N°1).- Págs. 9/10



BUSCAMOS A:

GUADALUPE BELÉN LUCERO CIALONE

Edad: 5 años
Nacionalidad: Argentina
Fecha de extravío: 14/06/2021
Género: Femenino
Contextura Física: Delgada
Tez: Trigueña

Cabello: Color negro, largo y lacio
Ojos: color marrón oscuro, pestañas largas
Boca: grande con labios gruesos

Señas particulares: Posee un lunar de color oscuro en su cara lado izquierdo



Guadalupe Belén Lucero Cialone, de 5 años de edad, fue vista por última vez el 14 de junio de 2021 a las 19.20 en el Barrio 544 Viviendas, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis. Por favor, en caso de contar con información, llame al teléfono 134 del Ministerio de Seguridad de la Nación.

134 DENUNCIAS ANÓNIMAS
denuncias@minseg.gov.ar



Argentina **unida**



Ministerio de Seguridad Argentina

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 5637 DE 10 PAGINAS**

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar
Sección: Boletín Oficial

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-